CONTRATO Nº 160 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ V** ,con domicilio en Gral. Díaz N°368, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. NINFA SOFIA SARTORIO DE SANCHEZ**, con **C.I N°497.787**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 56/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 56/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y OTROS"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.868***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 56/2019**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución DINAC N°** 1454 **/2019** de fecha 06 de Diciembre de 2019.-*

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Teléfono: 441021

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°5

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27113201-006	CRUZETA GALVANIZADA DE 2? y 1,5?	Unidad	EVENTO	1	TUPY	BRASIL	63.500	63.500
2	40142313-005	TAPON HEMBRA GALVANIZADO 1 1/2 (1,5)	Unidad	EVENTO	1	TUPY	BRASIL	18.000	18.000
3	40142320-002	REDUCTOR GALVANIZADO 2? A 1,5? (macho, hembra)	Unidad	EVENTO	1	TUPY	BRASIL	27.500	27.500
4	31162405-002	TENZADOR DE CABO GALVANIZADO (Ojo y Gancho) 3/8	Unidad	EVENTO	1	FIERO	CHINA	21.500	21.500
5	31151505-003	PRENSA CABO DE ACERO GALVANIZADO 4.0 MM (6x7+1)	Unidad	EVENTO	1	FIERO	CHINA	4.600	4.600
6	21101708-003	GUARDA CABO GALVANIZADO 4.0 MM (6x7+1)	Unidad	EVENTO	1	FIERO	CHINA	2.500	2.500
7	31151505-001	ROLLOS 300 MT LINEAL DE CABO DE COBRE DESNUDOS 50 MM2	Unidad	EVENTO	1	NEXANS	BRASIL	3.490.000	3.490.000
8	27113201-005	JABALINA DE COBRE DE 5/8 3 MTS	Unidad	EVENTO	1	INCESA	BRASIL	45.000	45.000
9	40101701-022	TUBOS GALVANIZDO DE 2? DE 4MM ESPESOR	Unidad	EVENTO	1	TUPER	BRASIL	215.000	215.000
10	40101701-022	TUBOS GALVANIZDO DE 1,5? DE 4MM ESPESOR	Unidad	EVENTO	1	TUPER	BRASIL	180.000	180.000
11	30101603-002	CARGA EXOTERMICA DE 150GR. PARA SOLDADURA EXOTERMICA	Unidad	EVENTO	1	PGX	CHINA	174.000	174.000
12	31151505-001	ROLLO 1000 MT DE CABO DE ACERO INOXIDABLE GALVANIZADO 6.17 MM (6x7+1)	Unidad	EVENTO	1	FIERO	CHINA	7.950.000	7.950.000
13	23101505-002	TALADRO ATORNILLADOR A BATERIA	Unidad	EVENTO	1	DEWALT	USA	2.950.000	2.950.000
								Precio Total	**15.141.600**

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

LOTE N°7

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31211904-001	Pincel de 2,5	Unidad	EVENTO	1	ROMA	BRASIL	8.500	8.500
2	31211904-001	Pincel de 3	Unidad	EVENTO	1	ROMA	BRASIL	13.500	13.500
3	31211904-001	Pincel de 4	Unidad	EVENTO	1	ROMA	BRASIL	17.000	17.000
4	27111918-001	Lija comun	Unidad	EVENTO	1	NORTON	BRASIL	1.500	1.500
5	27112201-003	Fratacho de metal	Unidad	EVENTO	1	MAX	BRASIL	17.500	17.500
6	31211904-003	Brochas	Unidad	EVENTO	1	ROMA	BRASIL	9.500	9.500
7	21101510-001	Cinta de teflon para cañerias	Unidad	EVENTO	1	VIQUA	BRASIL	8.500	8.500
8	27111910-001	Escoplo 1	Unidad	EVENTO	1	DIAMOND	CHINA	13.000	13.000
9	27111910-001	Escoplo 1,5	Unidad	EVENTO	1	DIAMOND	CHINA	18.000	18.000
10	27112004-001	Pala de Punta	Unidad	EVENTO	1	TRAMONTINA	BRASIL	110.000	110.000
11	27112004-9999	Pala Recta	Unidad	EVENTO	1	TRAMONTINA	BRASIL	110.000	110.000
12	27112001-001	Machete	Unidad	EVENTO	1	TRAMONTINA	BRASIL	49.500	49.500
13	27111701-002	Destornillador cruz	Unidad	EVENTO	1	TRAMONTINA	BRASIL	12.000	12.000
14	27111701-001	Destornillador plano	Unidad	EVENTO	1	TRAMONTINA	BRASIL	12.000	12.000
15	27111902-007	Lima	Unidad	EVENTO	1	TRUPER	CHINA	25.000	25.000
16	27111907-001	Cepillo de acero	Unidad	EVENTO	1	TRUPER	CHINA	15.000	15.000
17	27111801-003	Cinta metrica de 100 mts	Unidad	EVENTO	1	FASCY	CHINA	60.000	60.000
18	27111801-003	Cinta metrica de 10 mts	Unidad	EVENTO	1	FASCY	CHINA	12.000	12.000
19	27112201-004	Cuchilla espatula para enduido	Unidad	EVENTO	1	ROMA	BRASIL	5.500	5.500
20	27112201-001	Cuchara para albañileria	Unidad	EVENTO	1	TRAMONTINA	BRASIL	12.000	12.000
								Precio Total	530.000

El presente contrato asciende *para el* ***LOTE N°5*** a un ***Monto Mínimo*** de ***Gs.31.130.178 (Guaraníes Treinta y un millones ciento treinta mil ciento setenta y ocho)IVA Incluido*** , *un* ***Monto Máximo*** de ***Gs.62.260.355 (Guaraníes Sesenta y dos millones doscientos sesenta mil trescientos cincuenta y cinco)IVA Incluido,*** *para el* ***LOTE N°7*** *un* ***Monto Mínimo*** de ***Gs.512.255 (Guaraníes Quinientos doce mil Doscientos cincuenta y cinco)IVA Incluido*** *y un* ***Monto Máximo*** de ***Gs.1.024.510 (Guaraníes Un millón veinticuatro mil quinientos diez) IVA Incluido*** ,*para el* ***Ejercicio 2019.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega: *en un plazo no mayor de* ***15*** **(quince) días** calendarios a partir *de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.* (Dicho plazo será para cada orden emitida durante la vigencia del contrato)

Lugar de entrega: *En el Dpto. de Almacenes –Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi-Luque.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto y sus respectivas Gerencias Administrativas.

La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ELECTRICIDAD YACYRETA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 *mes* Diciembre *y año 2019*

NINFA SOFIA SARTORIO DE SANCHEZ
ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T.SANCHEZ V.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil